

2024-10-21

Dan registro local a PRD, al lograr de panzazo el mínimo de votos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/dan-registro-local-a-prd-al-lograr-de-panzazo-el-minimo-de-votos/>

Luego de perder su registro nacional, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) seguirá presente en la vida política, al menos en la CDMX donde mantendrá su registro como institución local.

Así, al partido del Sol Azteca le valdrá haber rebasado aunque sea de panzazo el mínimo de votos que le impone la ley para mantener el registro.

Hoy, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el dictamen que determina la procedencia del registro del partido político local PRD.

De este modo, el registro surtirá sus efectos a partir del 1 de noviembre.

REQUISITOS

EL IECM instruyó al partido político a que en un plazo de 60 días hábiles posteriores a que surta efectos su registro realice las modificaciones necesarias a su Declaración de Principios y Estatuto.

Deberá emitir los reglamentos internos y lineamientos previstos en sus normas estatutarias.

Además, efectuará la integración de sus órganos directivos conforme a sus disposiciones estatutarias, y designará la representación propietaria y suplente ante el Consejo General del IECM.

También se apercibió al partido político que de no realizar las acciones mencionadas, dejará de surtir sus efectos el registro otorgado.

LA PRESIDENTA

Asimismo, el Consejo General reconoció la personalidad de Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Guillermo Domínguez Barrón, en su carácter de Presidenta y Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos, ambos de la Dirección Estatal Ejecutiva del partido.

Esa posición le permitirá a Nora Arias realizar las gestiones de las prerrogativas correspondientes al partido político, hasta en tanto se lleve a cabo la integración de sus órganos directivos.

PANZAZO

El registro como partido político local se otorgó con motivo de que el pasado 19 de septiembre el Consejo General del INE determinó la pérdida de registro del PRD como partido político nacional.

Esto en virtud de no haber obtenido por los menos el 3% de la votación válida emitida en la elección federal.

Pero en el caso de la Ciudad de México el PRD si alcanzó el umbral del 3% en la elección de Jefatura de Gobierno y diputaciones del Congreso local.

Por ello el 20 de septiembre, Nora Arias manifestó su intención de constituirse en partido político local a través de una solicitud de registro presentada ante la Oficialía de Partes del IECM.

LEGISLACIÓN

Los artículos 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, y 354 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad señalan que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación podrá optar por el registro local.

Para ello es necesario que en la elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida, y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los distritos o de las Alcaldías.

En la Ciudad de México, la votación válida emitida para la Jefatura de Gobierno fue de 5 millones 445 mil 476 votos, y el PRD obtuvo el 3.04%.

Para las diputaciones de mayoría relativa, la votación válida emitida el pasado 2 de junio fue de 5 millones 348 mil 581 sufragios, de los cuales el PRD obtuvo el 3.73%.

Para Alcaldías y concejalías, el total fue de 5 millones 364 mil 311; 4.05% fueron para el instituto político.